



RESOLUCIÓN CS N° 069/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 MAR. 2004

Expediente N° 10.200/03.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 027/04 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por la cual propone la contratación del Ing. Guillermo Horacio VILLANUEVA, en un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: "El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."

Que al respecto, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): "Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."

Que lo peticionado se funda en la relevante trayectoria académica del Ing. Villanueva y en la necesidad de contar con sus servicios para la cátedra "Uso Sustentable del Suelo y Topografía Agrícola".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia de este Cuerpo, mediante Despacho N° 039/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Ordinaria del 4 de marzo de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Ciencias Naturales la contratación del Ing. Guillermo Horacio VILLANUEVA, LE 6.878.333, en el cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra "Uso Sustentable del Suelo y Topografía Agrícola", a partir del 1° de marzo de 2004 y hasta que el cargo sea cubierto por la vía de concurso y no más allá del 28 de febrero de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Ing. Villanueva y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. GRACIELA LESINO
Vicerectora a/c Rectorado